

<b>Trenes Argentinos</b> <i>Cargas y Logística</i>	<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>
	<b>ACTA DE ADJUDICACION N°: 104/2015</b>
	Solicitudes de Materiales Nros. 2771 -- 2773  Solicitudes de Pedido N° 50000004987 y 50000000498  Licitación Pública Nacional 15/2015

**Objeto de la Contratación:** "Adquisición de Durmientes de Quebracho Colorado y Durmientes Especiales para Mantenimiento Diferido -- Línea Belgrano".

**Clase:** ETAPA UNICA

**Modalidad:** Licitación Pública Nacional.

**Renglones Adjudicados:** 1

**Firma Adjudicada:** RODRIGUEZ ROBERTO Y SILVIA S.R.L.

**Importe Total Adjudicado:** PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$) 160.860,00.-), sin IVA incluido.

**Renglones:** 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 se dejan sin efecto.

En el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, autorizadas las Solicitudes de Materiales de referencia y con el propósito de efectuar esta compra, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional, a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación del servicio en cuestión, publicándose la convocatoria los días 10 y 11 de Junio de 2015 en el Boletín Oficial, en la página Web de Belgrano Cargas y Logística S.A., en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones y en dos diarios de circulación nacional, conforme a las constancias obrantes a fojas 66/75.

A la fecha de cierre de recepción de las ofertas prevista para el 08 de Julio de 2015 a las 11.00 hs., se habían recibido cotizaciones en sobre cerrado de los siguientes proveedores: RODRIGUEZ ROBERTO Y SILVIA S.R.L., AVACON S.R.L., COMPAÑÍA ARGENTINA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A (CADICSA), BONZI ALICIA ESTHER, FORESTAL NORTE S.R.L. y SILVIO HERRERA Y CIA S.R.L.

El acto de apertura de sobres, obrante a fojas 89/110 se llevó a cabo el día 8 de Julio de 2015 a las 11:30 hs. en la sede administrativa del Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se

abrieron los sobres de los oferentes y se procedió a dar lectura a las ofertas incluyendo nombre del oferente, monto de la oferta, la existencia o falta de la garantía de mantenimiento de oferta y su monto, como así también a identificar las presentadas, habiéndose labrado y firmado la correspondiente acta en presencia de personal del Belgrano Cargas y Logística S.A., Oferentes y Escribano Publico.

En dicho marco conforme surge del Dictamen de la Comisión Evaluadora obrante en el legajo, de fecha 13 de agosto de 2015, se realizo un análisis sobre el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sección 1 - Art. 12°, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Art. 13°, Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas, de la Sección 3. Anexo I, Especificaciones técnicas y Art. 13 inc. c) Capacidad Técnica del cual se desprende que las propuestas de las firmas RODRIGUEZ ROBERTO Y SILVIA S.R.L., FORESTAL NORTE S.R.L. y SILVIO HERRERA Y CIA. S.R.L. CUMPLEN respecto de lo requerido en los artículos mencionados; y por el contrario, la oferta de la firma ALICIA ESTER BONZI NO CUMPLE, atento a no contar con la capacidad técnica requerida en el PCP para poder llevar adelante la provisión de los bienes objeto de la presente licitación; y en relación a las ofertas de las firmas AVACON S.R.L. y COMPAÑÍA ARGENTINA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A. presentaban omisiones subsanables a los requisitos técnicos solicitados en el PCP Artículo 13 c. Numeral 1 (Poseer Aserradero); Numeral 2 (Acreditar Capacidad Instalada) y Numeral 3 (Listado de Servicios similares en los últimos dos años) de los cuales no se ha solicitado su subsanación por los motivos que se detallan a continuación.


Atento lo que surge del Informe del Área Técnica y correos electrónicos obrantes a fojas 942/943 in fine y 946 se ha incurrido en un error al confeccionar el pliego de Bases y Condiciones Particulares respecto a las Especificaciones Técnicas de los durmientes solicitados en los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, toda vez que se solicitaron Durmientes de Quebracho Colorado de 0,15 x 0,24 x 2 m, siendo la medida correcta 0,12 x 0,24 x 2 m.

Cabe destacar que dicho error surge del "cronograma de entregas y destinos" enviado vía correo electrónico por el Área Técnica, conforme constancias obrantes a fojas 944/945; no obstante ello en la Solicitud de Pedido la medida no coincide con el mismo.

En efecto, se solicitó al Área Técnica aclarar cuál era la medida correcta de Durmientes que necesitaban atento la discrepancia detallada precedentemente; a lo que el Área en cuestión manifiesta que la necesidad es la detallada en la Solicitud de Pedido y no lo enviado en el cronograma de entregas.

Por lo expuesto, la Comisión Evaluadora considero que la adquisición de las cantidades de durmientes descriptos en los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 deben dejarse sin efecto, conforme Art 16.4 del PCP, y continuar el presente proceso respecto del renglón 1, para lo cual procedió a evaluar solo las ofertas económicas de las firmas RODRIGUEZ ROBERTO Y SILVIA S.R.L., y SILVIO HERRERA Y CIA. S.R.L., únicos proveedores que cotizaron el mencionado renglón y cumplieron con los requisitos formales y técnicos solicitados en el PCP.

En consecuencia, la Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., concluye que la propuesta técnico - económica más conveniente para la "Adquisición de Durmientes de Quebracho Colorado y Durmientes Especiales para Mantenimiento Diferido - Línea Belgrano" para el

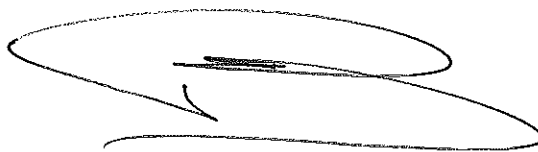


presentada cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares, y asimismo tiene el mejor precio.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto,

El GERENTE DE ABASTECIMIENTO RESUELVE: adjudicar el renglón 1 a la firma **RODRIGUEZ ROBERTO Y SILVIA S.R.L.** por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 160.860,00.-), sin IVA incluido; y dejar sin efecto los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la presente licitación conforme lo establecido en el Art. 16.4 del PCP.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Agosto de 2015.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top, a horizontal line across the middle, and a long, sweeping underline at the bottom.